PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. MA-MC-SGB-004-2026
ARTICULO 94 LEY 1474 DE 2011, DECRETO 1082 DE 2015.

OBJETO: " REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE AYUDAS NO ALIMENTARIAS MEDIANTE EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA LA ASISTENCIA HUMANITARIA A LOS DAMINIFICADOS POR LA OCURRENCIA DE EVENTOS NATURALES Y/O ANTRÓPICOS EN EL MARCO DE LA LEY 1523 DE 2012 EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE"

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL - CAPACIDAD JURIDICA

AGUAZUL, 18 DE MARZO DE 2026.

OFERENTE: Una vez evaluada la oferta económica del proponente **ROMUALDO AMAYA PLATA – NIT. 13515069-6,** fue el menor valor ofertado y cumplió con lo exigido en la invitación pública conforme la evaluación económica en consecuencia se procederá a realizar la verificación de los requisitos habilitantes exigidos en la invitación pública, así:

NUMERAL	PARÁMETRO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
3.2.1.	**REQUISITOS HABILITANTES CAPACIDAD JURIDICA**			
3.2.1.1.	Carta de presentación de la propuesta (Formato No. 1):	x		**CUMPLE:** El proponente anexa carta de presentación de la propuesta, como se exige la invitación pública. Adjunta cedula de ciudadanía.
3.2.1.2.	Certificado de existencia y representación legal y/o matricula mercantil.	x		**CUMPLE:** El proponente **ROMUALDO AMAYA PLATA – NIT. 13515069-6,** presenta **CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL** con fecha de expedición de **11/03/2026,** el objeto social le permite ejecutar el eventual contrato y en el cual consta que está inscrita en la actividad 4663 Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción, actividades relacionadas de acuerdo a la Invitación Pública. La entidad hace verificación en línea con el código: 2Ww7XRFwAk (3 FOLIOS).

				Verificación de Certificados × El certificado indicado ha sido expedido por la **CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE**, los datos del mismo son: **Código verificación:** 2Ww7XRFwAk **Número del recibo:** S001031872 **Operación:** 99-USUPUBXX-20260311-0113 **Expediente:** 28548 **Fecha de expedición:** 2026-03-11 **Hora:** 14:38:06 **Razón social:** ROMUALDO AMAYA PLATA **Cliente:** AMAYA PLATA ROMUALDO **Tipo certificado:** CerMat Descargar Certificado × Cerrar
3.2.1.3.	Documento de conformación Consorcios y Uniones Temporales	**N/A**	**N/A**	----------
3.2.1.4.	Documento De Conformación Del Consorcio O Unión Temporal	**N/A**	**N/A**	----------

3.2.1.5.	verificación de antecedentes disciplinarios, responsabilidad fiscal, consulta del sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC, certificado antecedentes judiciales y certificado de inhabilidades por delitos sexuales.	x		**CUMPLE:** El proponente los aporta y la entidad consultó los antecedentes y se anexan al presente informe la verificación de los mismos.
3.2.1.6.	Certificaciones sobre el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y pago de aportes parafiscales	x		**CUMPLE:** El proponente anexa certificación suscrita donde manifiesta que ha efectuado el pago por concepto de aportes a los sistemas de salud y pensión, durante los últimos SEIS (06) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso. Así mismo, manifiesta que se encuentra exonerada de la cotización a salud y pago de los aportes parafiscales a favor del servicio nacional de aprendizaje SENA y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), conforme a lo dispuesto en el artículo 65° de la ley 1819 de 29 de Diciembre del 2016 Articulo 114-1 del Estatuto Tributario. Se Adjuntan copia de la tarjeta profesional del contador y de los antecedentes disciplinarios vigentes expedidos por la Junta Central de Contadores, de conformidad con lo establecido en la invitación pública.

				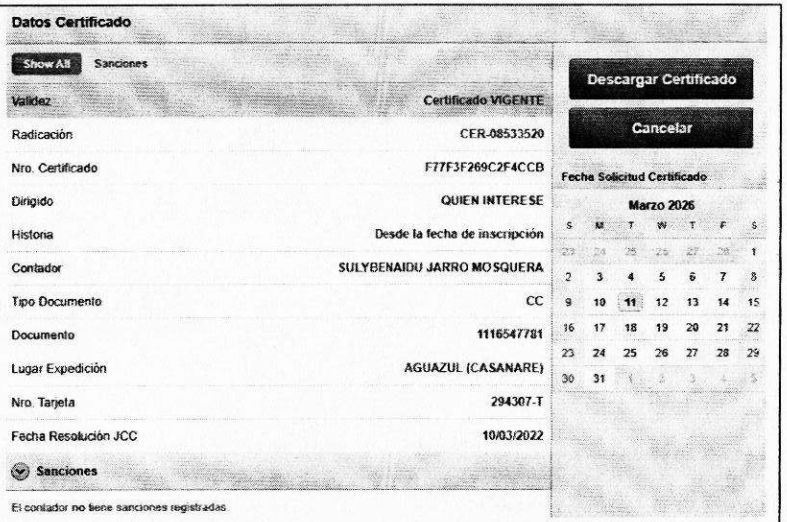 Allegan copia de las planillas de seguridad social de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2025 y planillas de los meses de enero y febrero del año 2026.
3.2.1.7.	Libreta militar del proponente o representante legal o de los miembros del consorcio o unión temporal.	x		**CUMPLE:** El oferente adjunta copia certificado de la libreta militar. La entidad corrobora en la pagina web https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitaryCardCertificate 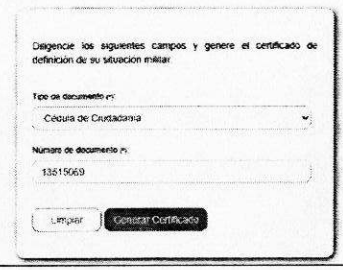 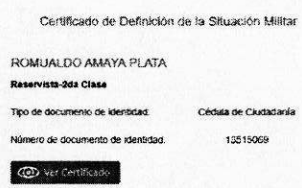

3.2.1.8.	Compromiso Anticorrupción	x		**CUMPLE:** El proponente suscribió anexo N°7 compromiso anticorrupción de fecha 12 de marzo del 2026, debidamente firmado.
3.2.1.9.	Declaración de Actividades Legales	x		**CUMPLE:** El proponente suscribió anexo N°8 declaración de actividades legales de fecha 12 de marzo del 2026., debidamente firmado.
3.2.1.10.	Certificado registro de deudores alimentarios morosos - REDAM	x		**CUMPLE:** El proponente adjunta certificado REDAM de fecha y hora 11/03/2026 10:31 AM a nombre de **ROMUALDO AMAYA PLATA** identificado con cedula de ciudadanía **C.C. No. 13515069 dicha** certificación se validó por parte de la entidad. Código de verificación: KBCU5V93F7 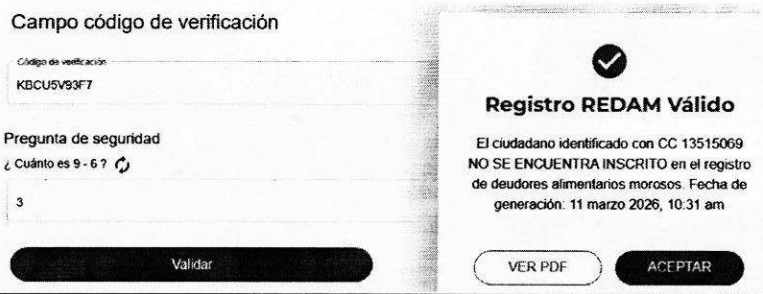
3.2.1.11.	**RESOLUCION DE FACTURACION ELECTRONICA (OFERENTES OBLIGADOS)**	x		CUMPLE: El oferente adjunta autorización de numeración de factura expedido por la DIAN, con numero de formulario 18764081184600.
3.2.1.12	**CONDICONES LOCATIVAS.** La Entidad requiere que para que el contratista pueda garantizar a la entidad el cumplimiento del objeto contractual, éste cuente con un	x		CUMPLE: El oferente adjunta CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que cuento con un establecimiento de comercio legalmente constituido y abierto al público, domiciliado en el Municipio de Aguazul, Casanare, ubicado en la Calle 9 No. 19 – 61, Barrio Sevilla.

	establecimiento de comercio abierto legalmente al público debidamente autorizado para su funcionamiento por autoridad correspondiente, el cual se encuentre domiciliado en el Municipio de Aguazul, y cuente con una antigüedad de registro de matrícula mercantil en cámara de comercio superior a cuatro (04) años a la fecha de cierre de presentación de oferta del presente proceso contractual. Para lo cual deberá el contratista aportar certificación la cual se entenderá presentado bajo la gravedad del juramento en la cual acredite que cuenta con establecimiento de comercio en el Municipio y así mismo adjuntará copia del certificado de cámara de comercio acreditando lo manifestado.			Así mismo, manifiesto que dicho establecimiento se encuentra debidamente registrado en la Cámara de Comercio de Casanare bajo la Matrícula Mercantil No. 28548, con fecha de matrícula 03 de abril de 2001, cumpliendo ampliamente con el requisito de antigüedad superior a cuatro (4) años a la fecha de cierre del presente proceso contractual. **ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO** Nombre: MISCELANEA EL BUEN VECINO Matrícula No.: 28549 Fecha de Matrícula: 03 de abril de 2001 Último año renovado: 2025 Categoría: Establecimiento de Comercio Dirección : CALLE 9 N. 19-61 Barrio : BRR SEVILLA Municipio: Aguazul, Casanare SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO. LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CAMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

OBSERVACIONES

El proponente **ROMUALDO AMAYA PLATA – NIT. 13515069-6**, **CUMPLE** con los requisitos de carácter jurídico solicitados en calidad de requisitos mínimos habilitantes - capacidad jurídica de la propuesta económica de menor precio presentada en el proceso de selección de mínima cuantía No. **MA-MC-SGB-004-2026.**

CONCLUSIONES:

Finalizada la revisión y verificación de los requisitos mínimos habilitantes en cuanto a la **capacidad jurídica** de la propuesta presentada por **ROMUALDO AMAYA PLATA – NIT. 13515069-6**, dentro del proceso de **MÍNIMA CUANTÍA No. MA-MC-SGB-004-2026**, se pudo establecer

que el proponente **CUMPLE** con los requisitos exigidos en los estudios previos y en la invitación pública, por lo cual **SE ENCUENTRA LEGALMENTE HÁBIL**.

En consecuencia, al cumplir con los requisitos mínimos habilitantes y resultar favorable su propuesta conforme a los criterios de selección establecidos en el proceso, **SE RECOMIENDA Y SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MA-MC-SGB-004-2026 A FAVOR DE ROMUALDO AMAYA PLATA – NIT. 13515069-6**, por cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas exigidas por la entidad.

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS
LUIS ALEJANDRO PARADA LÓPEZ Profesional Contratado Oficina Asesora Jurídica